



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 052

CHIGUAYANTE, **15 ENE. 2009**

VISTOS: Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Habitabilidad en la comuna de Chiguayante 2008-09" entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 22 de diciembre de 2008, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío doña María Luz Gajardo Salazar, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Habitabilidad en la comuna de Chiguayante 2008-09" entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 22 de diciembre de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL/CHGTE.  
RECIBIDO 14/01/09 HORA 1140

FIRMA: \_\_\_\_\_